

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO PROGRAMABLE DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 a 4, 7 y 14, fracciones I, III, VIII y XX, de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 a 3, 7, 8, 138, fracción IX, 139, 141 y 148, de su Reglamento Interno; 1° a 3°, 5° y 6°, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que para el cumplimiento de sus finalidades, el Instituto Politécnico Nacional tiene entre otras la atribución de adoptar la organización administrativa y académica que estime conveniente, de acuerdo con los lineamientos generales previstos en su Ley Orgánica.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa

del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que esta casa de estudios, consciente de su posición en el terreno de la educación pública nacional, estima indispensable seguir creciendo y, en vista de ello, desarrollar proyectos que se ciñan a cinco criterios rectores: respeto a la sustentabilidad; correspondencia con los modelos Educativo y de Integración Social que postula el Instituto; construcción segura, funcional y accesible; construcción y diseño con perspectiva de crecimiento, así como respeto y protección del patrimonio histórico y cultural.

Que con el propósito de optimizar el uso de sus recursos materiales y humanos, el Instituto Politécnico Nacional se planteó la necesidad de adecuar su normatividad interna para definir con mayor precisión las instancias responsables y los procedimientos a desarrollar antes de comenzar cualquier trabajo de construcción, remodelación y mantenimiento programable. Para tal efecto, organizó trabajos multidisciplinarios en los que participaron diversas dependencias politécnicas, con la finalidad de elaborar un instrumento normativo sólido, ágil, breve, comprensible y coherente, que lejos de retrasar los esfuerzos realizados, los impulsará al dotarlos de una correcta distribución de atribuciones. Por lo que, he tenido a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN
DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN
Y MANTENIMIENTO PROGRAMABLE DE ESPACIOS FÍSICOS
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

Único. Se expiden los Lineamientos para la Autorización de los Proyectos de Construcción, Remodelación y Mantenimiento Programable de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

TRANSITORIOS

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan o resulten incompatibles con lo señalado en los presentes Lineamientos.

Tercero. Los trabajos que actualmente se encuentren en desarrollo continuarán ejecutándose conforme al proyecto aprobado y presupuesto asignado; sin embargo, en la medida de lo posible, deberán ajustarse a lo previsto en los presentes Lineamientos.

Cuarto. Los proyectos que se inicien a partir de la entrada en vigor de estos Lineamientos se registrarán por las disposiciones contenidas en los mismos.

Quinto. La operación e instrumentación de los presentes Lineamientos se realizará con la participación de los servidores públicos y el personal que laboran en el Instituto Politécnico Nacional, por lo que no se autoriza la creación de nuevas plazas.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de noviembre de dos mil once

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



**DRA. YOLOXÓCHITL BUSTAMANTE DÍEZ
DIRECTORA GENERAL**